



AYUNTAMIENTO
DE SAX

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2011 aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de servicios consistente en “Bar-restaurante de la Ciudad Deportiva Municipal” por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tras la apertura del sobre A “documentación administrativa” y transcurrido el plazo para subsanar las deficiencias encontradas, la mesa de contratación procedió a admitir a los licitadores número 3 y 4, quedando fuera de la licitación el licitador nº 1, Doña Viviana Carolina Ramírez Quintana, por entender la mesa de contratación que no era subsanable la documentación exigida y el licitador nº 2, Don Marcelo Bustos Gázquez, por no aportar certificado acreditativo de la experiencia profesional conforme a Ley.

Con fecha 8 de noviembre de 2011 la mesa de contratación procede a la lectura del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal sobre valoración de los criterios subjetivos y que a continuación se transcribe:

“Según la documentación aportada, sobres B1 que contienen los aspectos técnicos referidos al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios del Bar-Restaurante Ciudad Deportiva, y revisadas las propuestas presentadas por los licitadores y ateniéndose a los criterios subjetivos de adjudicación especificados en el Pliego de Cláusulas que han de regir la contratación del servicio.

Los criterios de puntuación que se han aplicado han sido los siguientes:

MEJORAS:

TARIFA DE USUARIOS: *Se valora la tarifa atendiendo a la correlación calidad-precio con un máximo de 10 puntos.*

VALORACIÓN DE LA CALIDAD: *Se valora la calidad del mobiliario, aparatos y material auxiliar con un máximo de 10 puntos.*

1) En relación a la tarifa de usuario se valora la propuesta atendiendo a calidad-precio dentro del marco de precios que rigen en hostelería para este tipo de establecimientos, atención al usuario, limpieza y presentación del servicio.

2) En relación a la calidad, se valora el mobiliario, aparatos y material auxiliar para una mayor prestación del servicio.

Según el antecedente anterior se analizan las dos plicas presentadas:

1) Propuesta presentada por D^a. Josefa Cabrerizo Alcalde

TARIFA USUARIOS:

- Facilita que se atenderá a las tarifas vigentes en el gremio de hostelería para este tipo de establecimiento siendo atendido el servicio por dos personas y con posibilidad de ampliación en caso necesario.

CALIDAD:

- En relación a la calidad el equipamiento será el especificado en las bases con posibilidad de ampliación en caso necesario.

2) Propuesta presentada por D^a. Joaquina Remedios Díaz Rech

TARIFA USUARIOS:

- No especifica ni facilita documentación sobre calidad y precio.

CALIDAD:

- Según la relación que presenta, amplía el equipamiento expuesto en las bases y lo mejora.

En base a lo expuesto el resultado de la valoración se indica en el siguiente cuadro; estimando que el licitador adjudicatario es D^a. Josefa Cabrerizo Alcalde por mayor puntuación.

LICITADOR	MEJORAS		TOTAL
	TARIFA USUARIOS (10 P)	CALIDAD (10 P)	
<i>Josefa Cabrerizo Alcalde</i>	9	6	15 PUNTOS
<i>Joaquina Remedios Diaz Rech</i>	3	10	13 PUNTOS

Se emite este informe para sus efectos oportunos.”

Con fecha 8 de noviembre de 2011 la mesa de contratación procede a la apertura de los sobres B2 “oferta económica”, con el siguiente resultado:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS
<i>Josefa Cabrerizo Alcalde</i>	76,93
<i>Joaquina Remedios Diaz Rech</i>	80

Realizada la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los licitadores se obtiene el siguiente resultado definitivo:

LICITADOR	SOBRE B1	SOBRE B2	TOTAL PUNTOS
<i>Josefa Cabrerizo Alcalde</i>	15	76,93	91,93
<i>Joaquina Remedios Diaz Rech</i>	13	80	93

El licitador propuesto por la Mesa de Contratación presentó en plazo la documentación que se le requirió y depositó la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO
DE SAX

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 135 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de “Bar-restaurante de la Ciudad Deportiva Municipal”, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a DOÑA JOAQUINA REMEDIOS DIAZ RECH, con NIF nº 22127586E, con domicilio en calle Juan de Austria nº 27, bajo D, de Sax (Alicante), por el precio de 7.800 euros anuales, por resultar la oferta que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración.

SEGUNDO. Requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución proceda a formalizar el contrato administrativo.

TERCERO. Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, el cual se expondrá en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios y, dar cuenta a la Intervención y Secretaría Municipales, dejando constancia en su expediente.

Lo que se publica desde esta fecha en el perfil de contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Sax (Alicante), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 135, apartado 4, de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la LCSP.

Sax, a 23 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Noemí Briones Vilar